



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 23 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

La Carta S/N remitida por la administrada Rosmary del Carmen Olaya Arrunátegui; e Informe N° 048-2021-SG/RR.C/MDSMP, emitido por la señora Consuelo Margot Arroyo Castro, Encargada de Celebración de Matrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 260° del Código Civil, establece que el señor Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2021/MDSMP, se delega al Regidor Ilich Iván Pumacayo Palomino, la facultad de celebrar el matrimonio civil que contraerán don Ghislain Mauricio Céspedes Aguilar y doña Rosmary del Carmen Olaya Arrunátegui, programada para el día 24 de abril del 2021 a las 17.00 horas

Que, mediante Informe N° 048-2021-SG/RR.CC/MDSMP, de fecha 23 de Abril del 2021, la Encargada de Celebración de Matrimonio, informa que la administrada **Rosmary del Carmen Olaya Arrunátegui** mediante Carta S/N de fecha 22 de abril del 2021, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDSMP, que delega al señor regidor Ilich Iván Pumacayo Palomino, la facultad a celebrar el matrimonio civil entre **Ghislain Mauricio Céspedes Aguilar y Rosmary del Carmen Olaya Arrunátegui**, para el día 24 de abril del 2021, por motivo de encontrarse el mencionado regidor imposibilitado de poder asistir a la celebración de matrimonio, en ese sentido, el Registro Civil opina procedente delegar las mencionadas facultades al regidor Erik Manuel Loayza Álvaro para el día 24 de abril del 2021 a las 17.00 horas;

Estando a lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 073-2020/MDSMP de fecha 16 de abril del 2021, mediante el cual se delega al señor regidor Ilich Iván Pumacayo Palomino, la facultad de celebrar el matrimonio civil que contraerán don Ghislain Mauricio Céspedes Aguilar y doña Rosmary del Carmen Olaya Arrunátegui, a realizarse el día 24 de abril del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog. JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE